



delas fincas de Propios o del Comun que se hallasen enagenado
 en cumplimiento de la R.orden de 11 de Julio de 1848.
 quedaron enterados.

Lebio el Boletín oficial N.º 113. insertas en ella las ordenes siguientes: una
 de la Intendencia p.ª que se suspenda hasta el arribo del Cheve la
 Redenciones de Censos a favor del Poder Secular que solicitan los due-
 ños de las fincas grandiosas y se vendieron a las religiosas. Una
 Circular de la Adm.ª de Contrib. Direct.ª para q.º según lo dispuesto
 por el R. decreto de 13 de Septe. del año proximo pasado se de prin-
 cipio a los trabajos de la Mutua de Subsidio Industrial y de do-
 naciones de esta Villa de sus ciud. quedaron enterados para cumplim.
 Coulog. se concluya esta Senon que firmari los d.ºs. que se ven en
 la del Corporacion segun lo el tres Certificados.

José Barragán, José Guzmán, Andrés María García,
 José Sáez, Juan Barragán, Juan Cortés,
 Juan Barragán, Juan Cortés

Senon ordenando a la villa de Toluca a p.º mes de octubre de mil ochocientos
 y cuarenta y ocho. Recundor en Senon Ordenancia basola de Toluca
 del Sr. Alcalde los d.ºs. de m. Ayuntamiento. Coust.º. trataron y acorda-
 ron lo siguiente.

Lebio el Boletín oficial N.º 114. inserta en el una orden de la Intendencia
 en la que comunica el Cuyo que corresponde a la Provincia de la Contri-
 bucion Benettonal p.º el año proximo 1849. y que los Ayuntam.ºs. formen las
 propuestas en lista triple los Peñtos que han de formar las Comita Benettonal de
 dicho año que los sean igual N.º de individuos de Ayuntamiento. nombraudo la
 mitad este y la otra el Sr. Intend.º de la Prov. en cumplimiento de arti-
 culos 13, y 14 del R.º Decreto de 13 de Mayo de 1818. Luis Mecod.º que
 da condecerados y p.ºntos a su cumplimiento.

Lebio el Boletín N.º 115 en el cual nos inserta una R.orden de quid or-
 cuenta al Ayuntamiento.

Lebio el Boletín N.º 116. insertas en el las R.ordenes siguientes: Una para
 que los Alcaldes de esta Provincia den noticia de lo que se halla en ella un tal
 Juan Gramme o quime de Condusta muy sospechoso y deudor de
 al Sr. Jefe de este Villa. una Circular del Sr. Jefe de
 litas en la que p.ºnta que en el termino de ocho dias de quid de este
 jado en Caja en cuyo respectivo Benettonal los Ayuntamiento. este Gov.
 Político de la Comita donuñada de los gastos que hayau hecho con motivo
 de los exenplares celebrados en el año corriente. Otra de la Di-

